



Expediente N° 1.776.357/17

Buenos Aires, 06 de diciembre de 2017

De conformidad con lo ordenado en la DISPOSICION SSRL N° 179/17 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/4 y 42 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **958/17.-**

LIC. JORGE ALEJANDRO INSUA  
REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS  
DEPARTAMENTO COORDINACION - D.N.R.T





En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 04 días del mes de julio de 2017, se reúnen por una parte, la **UNIÓN del PERSONAL JERÁRQUICO de EMPRESAS de TELECOMUNICACIONES (U.P.J.E.T)**, representada por los Sres. Fabián Boccella, Oscar Vazzano, Juan Manuel Alvarez y Horacio De La Colina, y por la otra parte, la Empresa **TELECOM PERSONAL S.A.**, representada los Sres. Jorge Locatelli, Nicolás Bruzzone, Pablo Giannitti y Ariel González Sena, quienes manifiestan:

Considerando,

-Que Telecom Personal S. A. ha sido parte de la representación empresaria de la actividad, que ha negociado junto a U.P.J.E.T., el Convenio Colectivo de Trabajo para la Actividad Móvil N° 714/15;

-Que las partes han creado el adicional "Diferencia Encuadre", en los términos del art. 2 - último párrafo-, del C.C.T. N° 714/15;

-Que las partes han suscripto con fecha 03 de agosto de 2017 el acuerdo en el que se establecen los montos que la Empresa abonará en el marco de las negociaciones paritarias 2017.

Las partes mencionadas manifiestan y acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO:** Atento que por acta del 28/10/14 se estableció para Telecom Personal S.A. el Adicional "Diferencia Encuadre" las partes acuerdan la actualización del mismo en base al acta paritaria de actividad suscripta entre las partes el **03/08/2017**.

Atento lo arriba descripto, las escalas salariales a aplicarse en Telecom Personal S.A., serán las siguientes:

**ESCALA SALARIAL DESDE JULIO/2017**

Categ.	Salario Básico	Diferencia Encuadre	Ajuste Convencional	Sub total Rem. Fijos	Acuerdo Julio 2017	Total Conformado
U1	23.670	10.117	3.423	37.210	4.397	41.607
U2	25.649	9.557	3.708	38.914	4.599	43.513
U3	28.430	9.725	4.110	42.265	4.995	47.260
U4	31.366	9.069	4.535	44.970	5.314	50.284
U5	34.456	8.182	4.982	47.620	5.627	53.247
U6	37.855	6.745	5.473	50.073	5.917	55.990

**ESCALA SALARIAL DESDE ENERO/2018**

Categ.	Salario Básico	Diferencia Encuadre	Ajuste Convencional	Sub total Rem. Fijos	Acuerdo Julio 2017	Total Conformado
U1	26.027	11.584	4.994	42.605	-	42.605
U2	28.203	10.943	5.411	44.557	-	44.557
U3	31.261	11.135	5.997	48.393	-	48.393
U4	34.489	10.384	6.617	51.490	-	51.490
U5	37.887	9.369	7.269	54.525	-	54.525
U6	41.625	7.722	7.986	57.333	-	57.333





### ESCALA SALARIAL DESDE FEBRERO/2018

Categ.	Salario Básico	Diferencia Encuadre	Ajuste Convencional	Sub total Rem. Fijos	Acuerdo Julio 2017	Total Conformado
U1	26.027	11.584	4.994	42.605	1.668	44.273
U2	28.203	10.943	5.411	44.557	1.744	46.301
U3	31.261	11.135	5.997	48.393	1.895	50.288
U4	34.489	10.384	6.617	51.490	2.016	53.506
U5	37.887	9.369	7.269	54.525	2.135	56.660
U6	41.625	7.722	7.986	57.333	2.245	59.578

### ESCALA SALARIAL DESDE ABRIL/2018

Categ.	Salario Básico	Diferencia Encuadre	Ajuste Convencional	Sub total Rem. Fijos	Acuerdo Julio 2017	Total Conformado
U1	26.921	12.141	5.590	44.652	-	44.652
U2	29.172	11.468	6.057	46.697	-	46.697
U3	32.335	11.670	6.713	50.718	-	50.718
U4	35.674	10.883	7.407	53.964	-	53.964
U5	39.188	9.819	8.137	57.144	-	57.144
U6	43.055	8.094	8.939	60.088	-	60.088

Las Partes solicitarán la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.





Expte. Nº 1.776.357/2017

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de octubre de 2017 siendo las 15:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN**, ante la Señora Subsecretaria de Relaciones Laborales, Dra. Silvia J. SQUIRE, asistido por la Dra. Paulina JAUREGUIBERRY; comparece en representación del sector trabajador comparece en representación del sector trabajador la **UNION DEL PERSONAL JERÁRQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES -UPJET-**, comparecen el Sr. Horacio DE LA COLINA, Prosecretario gremial junto al patrocinio letrado de la Dra. Natalia B. SALVO y en representación del sector empresario **TELECOM PERSONAL S.A.** lo hace la Sra. Magdalena GONZALEZ GASPAROTTI, en calidad de apoderada de la empresa.

Abierto el acto por la funcionaria actuante, y cedida la palabra a ambas representaciones estas manifiestan que: Se presentan espontáneamente ante esta Autoridad a ratificar los términos y condiciones del Acuerdo obrante en original a fojas 3/4, concertado el pasado 4 de Julio de 2017 en el marco del C.C.T. 714/15, por lo que solicitan la homologación del mismo en los términos y conformidad con las previsiones de la Ley 14.250.

Ello así, la señora Subsecretaria de Relaciones Laborales señala que ante tales circunstancias y en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el presente será sometido al control de legalidad correspondiente.

**No siendo para más, a las 16:00 horas la funcionaria actuante da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura y ratificación, quedando debidamente notificados.**

Dra. Silvia J. Squire  
Subsecretaria de Relaciones Laborales  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dra. Magdalena GONZALEZ GASPAROTTI  
Apoderada  
Telecom Personal S.A.

Dra. PAULINA JAUREGUIBERRY  
ASESORA  
SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** DISPOSICION SSRL N° 179/17

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.